



Resolución Gerencial Regional Nº 084 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Memorándum Nº 131-2015-GRA/GRTC-OA de Registro 16739-2015 del Jefe de la Oficina Administrativa del 20 de marzo del 2015, sobre designación de miembros de Comisión de Saneamiento Contable de la GRTC, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, sobre lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable del sector público, el mismo que establece la creación del comité de saneamiento contable cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de acciones de saneamiento contable, en tal sentido a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 168-2011-GRA/GRTC, se dispuso la creación del Comité de Saneamiento Contable conformado por tres (03) miembros, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe del Área de Finanzas y Jefe del Área de Logístico y Patrimonio;

Que, posteriormente mediante Resolución Gerencial Regional Nº 201-2012-GRA/GRTC, se incluyó como miembro del comité de saneamiento al Eco. Luis Alberto Jara Tapia en la calidad de Presidente, sin embargo a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 151- 2013-GRA/PR., se ha dado por concluida su designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional eje Transportes y Comunicaciones - GRA., siendo necesario designar al miembro que lo sustituya;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2013-GRA/PR, se encarga la Jefatura de la Oficina de Administración al Lic. Adolfo Donayre Sarolli, en tal sentido deberá asumir las funciones como nuevo Presidente del Comité de 'Saneamiento Contable, en mérito de ello se emitió la Resolución Gerencial Regional Nº 070-2013- GRA/GRTC, mediante la cual se designó a los miembros de la comisión de saneamiento contable de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones así como el personal de apoyo;

Que, Mediante Informe Nº 011-2013-GRA/GRTC-OA-U.Cont, el jefe de la unidad de contabilidad informa sobre que respecto del expediente de saneamiento contable de esta Gerencia regional, el Gobierno Regional ha observado la Resolución Gerencial Regional Nº 070-2013-GRA/GRTC, precisando que la designación de los miembros debe ser NOMINAL precisándose los nombres de sus integrantes, razón por la cual se e hace necesario expedir el resolutivo precisando el nombre de los integrantes, a fin de proseguir con el trámite del expediente de saneamiento contable ante el gobierno regional;

Que, conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 003- 2011-EF/93.01, sobre lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable del sector público, Informe Nº 076-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 084 -2015-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR NOMINALMENTE
a partir de la fecha como miembros de la Comisión de Saneamiento Contable de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al personal encargado de las siguientes áreas:

C.P.C.C. Manuel Palomino Tanco	Jefe de la Oficina de Administración (Presidente)
C.P.C. Remis Zegarra Dongo	Jefe de la Unidad de Contabilidad (Integrante)
Eco. Pedro Mendoza Bustinza	Jefe de la Unidad de Tesorería (Integrante)
Eco. Rodolfo Aguilar Borda	Jefe de la Unidad de Log. y Patrimonio (Integrante)

Por las consideraciones expuesta en la parte resolutiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Personal de Apoyo a los miembros de la Comisión de Saneamiento Contable al siguiente personal :

Ing. Gonzalo Medina Gonzales	Sub Gerente de Infraestructura
Lic. Ytalo Ojeda Tristan	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abog. Darwin Esquivel Las Heras	Jefe de Recursos Humanos
Sr. Adrian Mamani Rafael	Jefe de Control Patrimonial
Ing. Hugo Danos Cervantes	Residente Zonal Castilla
Ing. Jorge Gomez Salazar	Residente Zonal Camana Islay
Ing. Rosendo Camino Ale	Residente Zonal Chala
TAP. Oscar Villafuerte Ayvar	Encargado Zonal de Arequipa-Caylloma

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado.

ARTICULO CUARTO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

25 MAR. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

LAAZ
Cc. Archivo